

Empleo

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO  
(555)**

REF: Modifica Resolución Exenta N°2072, de fecha 30 de abril de 2015, que Adjudicó propuestas presentadas en la licitación pública para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, para la **Región de Los Lagos, Segundo Llamado 2015**, desde el 01 de mayo al 31 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02302 /

SANTIAGO, 13 MAYO 2015

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta N°2072, de fecha 30 de abril de 2015, que Adjudicó propuestas presentadas en la licitación pública para la Selección de Instituciones Ejecutoras del Programa Inversión en la Comunidad, para la Región de Los Lagos, Segundo Llamado 2015, desde el 01 de mayo al 31 de agosto de 2015.

2.- Que, en la resolución señalada en el numeral anterior, se cometió un error de digitación en el monto total de la adjudicación, indicado en el resuelvo segundo.

3.- La Providencia N°142, de 07 de mayo de 2015, de la Jefa del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas, mediante la cual solicita modificar la resolución exenta antes individualizada.

4.- Lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que le otorga la facultad la autoridad administrativa, de oficio aclarar los puntos dudosos u oscuros, y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

**VISTO:**

Lo expuesto y lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo y lo preceptuado en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.


**RESUELVO:**

1.- Rectifícase la Resolución N°2072, de fecha 30 de abril de 2015, en su resuelvo segundo, en el sentido de reemplazar dicho resuelvo por el siguiente: "2.- Impútese

el gasto que esta adjudicación irroga ascendente a la suma de **\$312.215.200.- (trescientos doce millones doscientos quince mil doscientos pesos.-)**, a la cuenta complementaria 61306 del Programa Inversión en la Comunidad.”

2.- En todo lo no rectificado rige íntegramente la Resolución Exenta N°2072, de fecha 30 de abril de 2015.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB [HTTP://WWW.SENCE.CL](http://www.sence.cl)**

  
**PEDRO GOICBOROEVIC**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

MMD/VET/CIK/JCAD/GAB

Distribución:

- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas
- Dirección Regional de Los Lagos
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

